

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 de 2018

OBJETO:

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir propuestas para elaboración de respuesta a dos (02) exámenes de fondo emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio para las solicitudes de patente con radicado NC2016/0000102 y NC2016/0000127.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Convocatoria Pública No. 023 de 2018 todas las personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

PERFIL DEL POSTULANTE

Firmas de abogados expertas en propiedad intelectual con mínimo dos (2) años de constitución legal en Colombia, que demuestren contar como mínimo con un abogado experto en patentes y un profesional en el área técnica relacionada con cada solicitud de patente, que cumplan con las requisitos mínimos establecidos en la presente invitación.

PERFIL DEL ABOGADO Y DEL PROFESIONAL EN ÁREA TÉCNICA:

El equipo de trabajo de la firma de abogados debe estar integrado como mínimo con los siguientes perfiles:

- Abogado titulado con tarjeta profesional vigente habilitado para ejercer en Colombia que haya actuado durante los últimos cinco (5) años en el trámite de patentes de solicitudes nacionales y/o internacionales.
- Profesional en área técnica: Profesional titulado en ingeniería, ciencias o áreas técnicas afines con cada solicitud de patente a responder, que demuestre mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionados con patentes que incluya alguna las siguientes actividades:
 - a) Análisis de patentabilidad o equivalentes.
 - b) Búsqueda en el estado del arte o de la técnica o equivalentes.
 - c) Redacción de patentes

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE CALIFICACION		DESCRIPCION	SUBTOTAL	PUNTAJE
1	ENTREVISTA		30	30
2	CAPACIDAD TECNICA EQUIPO DE TRABAJO	Nivel de Formación	10	20
		Experiencia equipo de Trabajo	10	
3	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Experiencia del Proponente	50	50
TOTAL				100 PUNTOS

1. Entrevista se otorgarán 30 puntos

2. Capacidad Técnica del Equipo de Trabajo: 20 puntos distribuidos así:

2.1. Nivel de Formación. Se otorgarán 10 puntos. Corresponde al nivel de formación adicional al mínimo requerido del personal ofrecido para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, el cual se calificará de la siguiente manera:

NIVEL DE FORMACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Abogado titulado con tarjeta profesional vigente habilitado para ejercer en Colombia. Profesional titulado en ingeniería, ciencias o áreas técnicas afines con cada solicitud de patente a responder.	Especialización	3
	Maestría	7
	Doctorado	10

****** En ningún momento será acumulable el nivel de formación académica de los dos profesionales. En caso de existir diferencia entre el nivel de formación del abogado y el profesional en el área técnica se sumarán los valores otorgados a cada nivel de formación de los profesionales y el resultado se dividirá entre 2. Sin exceder los (10 puntos).

2.2. Experiencia Equipo de Trabajo. Se otorgarán 10 puntos. Se entiende por éste, el recurso humano que el proponente ofrece y pone a disposición de la Entidad para atender la ejecución del contrato. La calificación de este factor se realizará con base en las certificaciones laborales de funciones donde conste la experiencia solicitada, adicional a la mínima requerida.

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ABOGADO con experiencia de (5) años en el trámite de patentes de solicitudes nacionales y/o internacionales	ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA	1 PUNTO POR CADA AÑO ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO
PROFESIONAL DEL AREA TECNICA con experiencia de (2) dos años en: a) Análisis de patentabilidad o equivalentes. b) Búsqueda en el estado del arte o de la técnica o equivalentes. c) Redacción de patentes.		

****** En ningún momento será acumulable la experiencia de los dos profesionales. En caso de existir diferencia entre los años de experiencia profesional entre el abogado y el profesional en el área técnica se sumarán los años y se dividirán entre 2. Sin exceder los (10 puntos).

3. Experiencia del Proponente. Se otorgará 50 puntos. Se entiende por esta, la experiencia de la firma de abogados en procesos relacionados con la Propiedad Intelectual específicamente en redacción de patentes.

Para que una propuesta sea seleccionada deberá obtener al menos el setenta por ciento (70%) del puntaje de la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si el empate continúa, se procederá a efectuar el desempate mediante el sistema de balotas.

COMITÉ EVALUADOR:

El Rector a través de resolución nombrará un comité evaluador, conformado por La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión, La Profesional de Administración Institucional de la Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento y El Profesional de Propiedad Intelectual de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, quienes evaluarán las hojas de vida

de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

DOCUMENTOS QUE LOS PROPONENTES DEBEN ENTREGAR:

- Hoja de vida de los integrantes del equipo de trabajo de la persona jurídica postulante.
- Copias de las certificaciones que soportan la formación académica indicada en la hoja de vida de los integrantes del equipo de trabajo de la persona jurídica postulante.
- Copia de los contratos y/o certificaciones que soportan la experiencia relacionada con propiedad intelectual de los integrantes del equipo de trabajo de la persona jurídica postulante. Para acreditar la experiencia en la redacción y radicación de patentes, el abogado podrá presentar una copia de la información publicada en el sistema de consulta de la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co) o podrá presentar una copia de la radicación de la patente con el respectivo documento que lo acredite como apoderado en el proceso.
- Certificado de existencia y representación legal, con vigencia no superior a dos (2) meses a la fecha de presentación de la postulación, expedido por el órgano correspondiente.
- Fotocopia del documento de identificación de los integrantes del equipo de trabajo.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado conforme al régimen correspondiente de la persona jurídica postulante.
- Copia de los contratos y/o certificaciones que soportan la experiencia específica en Propiedad Intelectual, específicamente en patentes de la persona jurídica postulante. Para acreditar la experiencia en la redacción y radicación de patentes, el postulante podrá presentar una copia de la información publicada en el sistema de consulta de la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co) o podrá presentar una copia de la radicación de la patente con el respectivo documento que lo acredite como apoderado en el proceso.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Carta dirigida a la Universidad, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Los proponentes deberán entregar los documentos solicitados en la presente convocatoria en sobre cerrado e identificando el número de convocatoria y el NIT del proponente, en la Universidad Tecnológica de Pereira.

NOTA 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 2: Las propuestas que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas.

Rubro presupuestal: 410-705-2-1 "Fomento a la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y extensión" CDP 736.

CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria: 23 de febrero de 2018

Recibo de propuestas (documentos exigidos): hasta el día 07 de marzo de 2018 a las 5:00 p.m.

Entrevista a los proponentes: 08 de marzo 2018 de 9.00a.m. a 12:00 m.

Publicación de lista de elegibles recomendada: 09 de marzo de 2018 a las 5:00 p.m.

Recepción de observaciones: 12 de marzo de 2018 a las 5 p.m.

Publicación definitiva de lista de elegibles: 13 de marzo de 2018.